

Siendo de parecer todos los Señores Concejales,  
de que para cubrir el cupo de Comunidades del  
año proximo se agoten todos los medios que  
la ley facilita antes de llegar al repartimien-  
to vecinal y con objeto de inspirarse en el  
parecer de la mayoría de estos vecinos, para  
obrar con mejor acierto, por S. S. se acordó  
convocar a una amplia reunion en que  
~~estuvieran~~ representadas todas las clases so-  
ciales. Dándose empunarse los trabajos pre-  
paratorios para la confeccion del repar-  
timiento de inmueble, cultivo y ganaderia  
del proximo ejercicio y siendo asi que la  
aceptacion del tipo de tributacion al 16 p 100  
con el aumento proporcional de la riqueza  
solo se aceptó como transitorio y por un año  
suponiendo que en este plano se llevaria á  
efecto la comproracion sobre el terreno  
para fijar la verdadera capacidad con-  
tributiva de este termino y no habiendose este  
efectuado hasta la fecha S. S. acordaron:  
llevar una protesta en union de la junta  
pericial para ante la Comision de Contribu-  
ciones y rentas de la provincia con el fin  
de evitar á sus administrados, los perjuicios q.  
han de irrogarse con la continuation del tipo  
de imposicion aceptado provisionalmente por  
un año y que dista mucho por lo excesivo de  
ser el que realmente debe figurar este pue-  
blo, convocando al efecto á ambas corporacio-  
nes una vez que se haya constituido dicha  
Junta Pericial <sup>recoorada con arreglo á ley</sup> para celebracion extraordinaria  
en la que definitivamente se discuta y aprue-  
ve la proposicion indicada.

